Economía peruana: el crecimiento en el 2025 será moderado

Este año se presenta como un periodo de **desafíos globales** y **oportunidades** para un crecimiento económico moderado. Tras un **2024** con una recuperación cercana al **3 %**, el **2025** muestra un panorama con limitados motores de crecimiento para el país, condicionado por la necesidad de que se preserve la estabilidad macroeconómica y se reduzca el déficit fiscal.

Proyecciones por el lado de la oferta

El crecimiento económico proyectado para el Perú en el 2025 es de **2,8 %**, inferior al **3 %** estimado del **2024** y aún insuficiente para cubrir las necesidades del país en términos de generación de empleo y reducción de la pobreza.

Las proyecciones muestran que, en el presente año, todos los sectores económicos estarán en azul. Destacan con un mayor crecimiento: **Construcción (3,7 %); Electricidad, Gas y Agua (3,3 %) y Manufactura (3,2 %)**. Asimismo, los sectores de Comercio y Agropecuario registrarían un avance del 3,1 %. Un factor para destacar es la recuperación del sector minero, que se espera que crezca 2,6 % superando el **2,2 %** proyectado para el 2024. A su vez, el sector Servicios, que tiene un peso significativo en la economía nacional, alcanzaría un crecimiento del **2,9 %.**

Cabe señalar que, a pesar de que el crecimiento del PBI del **2025** sería menor que el del **2024**, se prevé que todos los sectores, excepto Pesca y Construcción, experimenten un mayor dinamismo, con Minería y la Electricidad liderando esta

recuperación. El impulso en el sector minero responde principalmente al incremento en la producción de cobre, consolidando su papel como motor clave de la economía nacional.

PERÚ: PBI POR SECTORES ECONÓMICOS
(Var % anual) / 2022-2025

SECTORES	2022	2023	2024*	2025*
PBI	2,7	-0,4	3,0	2,8
AGROPECUARIO	4,3	-2,4	2,9	3,1
PESCA	-13,7	-19,7	19,7	5,1
MINERÍA E HIDROCARBUROS	0,3	8,0	2,2	2,6
MANUFACTURA	1,0	-6,4	2,8	3,2
ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	3,9	3,7	2,9	3,3
CONSTRUCCIÓN	3,0	-7,9	3,9	3,7
COMERCIO	3,3	2,4	2,9	3,1
SERVICIOS	3,3	0,2	2,8	2,9

*Proyección

Fuente: IEDEP

Elaboración: IEDEP

Consumo e inversión

Desde el enfoque del gasto, en el **2025** el consumo privado, equivalente al **65 %** del PBI, experimentaría una expansión del 2,9 %. La recuperación del empleo formal, que se aproxima a los **4 500 000** de trabajadores; la mejora en el ingreso de las familias; e ingresos extraordinarios como la posible disponibilidad de la CTS; refuerzan esta proyección. Del mismo modo se espera que el consumo público crezca en **2,1 %.**

Por su parte, para la inversión privada, el segundo componente más importante de la demanda interna, se proyecta un crecimiento del 2,5 %, reflejando signos de recuperación en comparación al 2024. Cabe mencionar que, la cartera de ProInversión para el presente año cuenta con 28 proyectos que de ser adjudicados alcanzarán una inversión de US$ 7 894 millones equivalente al 2,6 % del PBI.

Sin embargo, algunos componentes mostrarán una severa disminución en su dinamismo. Es el caso de la inversión pública, cuyo crecimiento se reduciría de **12,5 %** en el **2024** a **2,9 %** en el **2025**. De hecho, el año pasado se alcanzó un nivel récord de ejecución de más de **S/ 57 700 millones invertidos**. En este punto es preciso señalar que seguir este camino profundizaría el déficit fiscal, considerando que la recuperación de la recaudación va a un menor ritmo. Además, proyectos de infraestructura de gran envergadura, como la Línea 3 y 4 del Metro de Lima, así como el Tren Lima-Ica, tendrán asignaciones presupuestarias significativas a partir de 2026, lo que postergará su impacto en la inversión pública.

PBI POR TIPO DE GASTO
(Var % anual) / 2022-2025

	2022	2023	2024*	2025*
PBI	2,7	-0,4	3,0	2,8
DEMANDA INTERNA	2,4	-2,1	3,2	2,7
CONSUMO PRIVADO	3,6	0,1	2,9	2,9
CONSUMO PÚBLICO	-0,2	4,6	2,3	2,1
INVERSIÓN PRIVADA	-0,5	-7,3	2,1	2,5
INVERSIÓN PÚBLICA	6,0	2,8	12,5	2,9
EXPORTACIONES	5,2	4,9	3,5	3,4
IMPORTACIONES	3,9	-1,4	4,0	2,8

*Proyección

Fuente: BCRP

Elaboración: IEDEP

Déficit fiscal

Se espera que el déficit fiscal cierre el año en **-2,5 %** del PBI, una mejora frente al **-2,9 %** del 2024. Esta reducción se daría por el menor ritmo de gasto en la inversión pública, influenciado por un crecimiento moderado de 4,6 % del presupuesto público en el 2025 en comparación a la elevada tendencia al alza registrada en los últimos años (7,6% en

2022, 9 % en 2023 y 12,1 % en 2024).

Asimismo, una mejor gestión tributaria y la implementación de nuevos impuestos a los servicios digitales y plataformas de apuestas en línea contribuirán a fortalecer los ingresos fiscales, reduciendo así las presiones sobre las finanzas públicas.

En este contexto, el **2025** inició con cambios favorables en la recaudación tributaria, destacando la "Tasa Netflix", que, desde el 1 de diciembre pasado, aplica el IGV de 18 % a plataformas digitales no domiciliadas como Netflix, Disney, Apple, Spotify, Max, entre otros. Esta nueva normativa alcanza también a las aplicaciones de taxi como Uber e InDrive. Los primeros resultados favorables se reflejarían a partir de enero del 2025, con una recaudación estimada en S/ 600 000 000 anuales, según proyecciones de la Sunat.

Asimismo, a partir del 1 de enero de este año, entrará en vigor un impuesto del **12 %** sobre las utilidades de las casas de apuestas deportivas en línea que operan en el país, lo que permitirá sumar unos **S/ 70 000 000** de recaudación en el **2025** con miras a incrementarse en los próximos años.

Comercio Exterior

En comercio internacional, en el 2025 se espera la consolidación de los Tratados de Libre Comercio (TLC) con India e Indonesia, dos de las economías más pobladas del mundo caracterizadas por amplias oportunidades para la exportación de productos peruanos.

El acuerdo con la India avanza significativamente, por lo cual se espera que este se concrete este año; mientras que el pacto con Indonesia está próximo a ser firmado. Con todo, se proyecta una expansión de las exportaciones en **3,4 % y de las importaciones en 2,8 %.**

No obstante, existe incertidumbre en los países emergentes por el inicio del segundo mandato de Donald Trump debido a sus amenazas de políticas proteccionistas, guerra comercial contra China y Europa, así como a la renegociación del TLC entre Estados Unidos, México y Canadá. Esta posibilidad exige a los países emergentes a estar preparados para enfrentar medidas que puedan afectar la evolución de las exportaciones e importaciones.

Perspectivas trimestrales

Finalmente, el primer trimestre del **2025** apunta a tener un crecimiento de la economía del 3 %, impulsado por la temporada de verano y una recuperación del empleo desde abril del 2024, mejorando el ingreso y consumo de los hogares. A esto se suma el control de la inflación que mejora el poder adquisitivo de las familias. Sin embargo, se prevé una moderación en el ritmo de crecimiento al **2,3 %** en el segundo trimestre.

En conclusión, el 2025 plantea retos significativos para la economía peruana, desde la necesidad de consolidar el crecimiento económico hasta enfrentar incertidumbres externas. En ese contexto, la combinación de la recuperación sectorial, mejora en la gestión tributaria y oportunidades en el comercio exterior serán claves para mantener un desarrollo sostenible.

LEE MÁS:

> *CCL presente en la "Séptima Plenaria de la Coalición Nacional de Economía Circular"*

CONOCE NUESTRO TIKTOK:

> *@camaracomerciolima ¿Cómo afecta la informalidad al Perú? Conoce qué es el malestaf económico. □⬇□ #viralperu #camaracomerciolima #informalidad #limaperu #desempleo #economiaperuana ♬ Suspense – Gold-Tiger*

Nueva UIT 2025: impacto en impuestos, salarios y obligaciones empresariales

La **nueva Unidad Impositiva Tributaria** (UIT) para este año ha sido establecida en **S/ 5 350**, representando un incremento de S/ 200 en comparación con los S/ 5 150 vigentes en el 2024. Este ajuste, oficializado mediante el Decreto Supremo 260-2024-EF, generará efectos significativos en los ámbitos tributario, laboral y administrativo. A continuación, se analizan los principales impactos.

EFECTOS TRIBUTARIOS

Impuesto a la Renta (IR):

- **Ingresos exonerados:** para calcular la base imponible del Impuesto a la Renta (IR), los trabajadores dependientes e independientes podrán exonerar ingresos equivalentes a las 7 UIT (S/ 37 450 anuales).
- Para trabajadores en planilla (quinta categoría), el límite de sueldo bruto mensual exonerado aumenta de S/ 2 575 a S/ 2 675.
- En la cuarta categoría, se deduce un 20 % sobre los ingresos del año, con un límite de 24 UIT que ahora equivalen a S/ 128 400, y luego se aplica el descuento de 7 UIT (S/ 37 450).
- Además, se pueden deducir hasta 3 UIT adicionales por gastos como alquileres, restaurantes, hoteles y otros, equivalentes a S/ 16 050, con lo que el total deducible puede llegar a S/ 53 500.

- **Escalas del IR para personas naturales:** el cálculo del

Impuesto a la Renta aplicable a las rentas de quinta y cuarta, se aplica de forma progresiva, aplicando las siguientes tasas, en los rangos determinados por la UIT:

- Hasta 5 UIT (S/ 26 750): **8** %.
- Más de 5 hasta 20 UIT (de S/ 26 750 a S/ 107 000): **14** %.
- Más de 20 hasta 35 UIT (de S/ 107 000 a S/ 187 250): **17** %.
- Más de 35 hasta 45 UIT (de S/ 187 250 a S/ 240 750): **20** %.
- Más de 45 UIT (más de S/ 240 750): **30** %.

El aumento de la UIT permitirá un pequeño ahorro tanto para los trabajadores dependientes como independientes.

MYPE Tributario:

- **Límites de ingresos:** aplica para empresas con ingresos no mayores a 1 700 UIT (S/ 9 095 000).
- **Tasas diferenciadas:**
- Ingresos hasta 15 UIT (S/ 80 250): Tasa IR del 10 %.
- Ingresos mayores a 15 UIT: Tasa IR del 29.5 %

Impuestos patrimoniales:

- **Impuesto Predial:** la escala se ajusta, beneficiando a los contribuyentes con propiedades de menor valor. Las tasas del impuesto aplicables son:
  - Hasta 15 UIT de autovalúo (S/ 80 250): 0,2 %.
  - De 15 a 60 UIT (S/ 321 000): 0,6 %.
  - Más de 60 UIT: 1 %.
- **Impuesto de Alcabala:** la base imponible se calcula descontando 10 UIT (S/ 53 500) del valor de transferencia. Sobre el monto resultante, se aplica una tasa del 3 %.

Deducciones específicas para rentas de tercera categoría:

- **Gastos de representación:** deducibles hasta un máximo de 40 UIT (S/ 214 000), siempre que sean propios del giro del negocio.
- **Gastos en vehículos:** no son deducibles si el costo de adquisición supera las 26 UIT (S/ 139 100).
- **Gastos con boletas de venta y tickets:** límite del 6 % de los montos acreditados mediante comprobantes de pago, con un tope de 200 UIT (S/ 1 070 000).

Otros efectos tributarios:

- **Enajenación de acciones:** para no domiciliados, se considerará renta de fuente peruana si el valor transferido supera las 40 000 UIT (S/ 214 millones) en 12 meses.
- **EBITDA Tributario:** no se aplican límites de deducción de intereses para contribuyentes con ingresos netos menores o iguales a 2 500 UIT (S/ 13 375 000).

EFECTOS LABORALES

- **Remuneraciones inembargables:** el Incremento a 5 URP (10 % de la UIT), fija el nuevo monto en S/ 2 675.
- **Remuneración Integral Anual (RIA):** aplica para LOS trabajadores con ingresos mensuales iguales o superiores a 2 UIT (S/ 10 700).

Clasificación de mypes:

- Microempresas: ingresos hasta 150 UIT (S/ 802 500).
- Pequeñas empresas: ingresos hasta 1 700 UIT (S/ 9 095 000).

Implicancias administrativas

Obligaciones contables

Las empresas con ingresos anuales superiores a 1 500 UIT (S/ 8 025 000) deben llevar contabilidad de costos e inventarios valorizados.

Unidad de Referencia Procesal (URP)

El valor de la URP se fija en S/ 535 (10 % de la UIT), impactando derechos de trámite y multas.

Multas tributarias y administrativas

Las multas calculadas en función de la UIT aumentarán proporcionalmente, incrementando el costo del incumplimiento.

El aumento de la UIT a S/ 5 350 en el 2025 trae consigo beneficios tributarios como deducciones más altas y ajustes en escalas impositivas, pero también implica mayores costos administrativos y multas. Estos cambios tendrán un impacto notable en las empresas, los trabajadores y contribuyentes en general, por lo que es clave conocer y adaptar las estrategias fiscales y laborales a este nuevo escenario.

LEE MÁS:

> *Intereses en materia tributaria: disposiciones reglamentarias de la Ley N.° 31962*

CONOCE NUESTRO TIKTOK:

> *@camaracomerciolima ¡El boom de las billeteras digitales en el Perú! □□ #viralperu #camaracomerciolima #economiaperuana #tipfinanciero #yape #economiaperu ♬ Brickell – Feid & Yandel*

Higiene Alimentaria: 5 consejos prácticos para cuidar la salud

La **higiene alimentaria** es clave para cuidar nuestra salud. Consiste en aplicar buenas prácticas durante la manipulación, preparación y consumo de alimentos, con el objetivo de evitar enfermedades causadas por la contaminación. En este artículo, te contamos todo lo que necesitas saber para mantener tus alimentos seguros y garantizar el bienestar de tu familia.

¿Por Qué es Importante la Higiene Alimentaria?

Aplicar medidas de higiene alimentaria no solo previene enfermedades como intoxicaciones o infecciones, sino que también:

- **Protege tu salud y la de los tuyos.**
- **Evita desperdicios alimentarios** al conservar mejor los productos.
- **Garantiza alimentos seguros** tanto en casa como en restaurantes o mercados.

Consejos Prácticos para Mantener la Higiene Alimentaria

1. **Limpieza Personal y del Entorno**
    - Lava tus manos antes y después de manipular alimentos.
    - Asegúrate de que utensilios, superficies y equipos de cocina estén siempre limpios.
    - Elimina residuos de manera adecuada y evita la

acumulación de basura.

2. **Separar Alimentos Crudos y Cocidos**
    - Usa tablas de cortar y utensilios diferentes para carnes crudas y alimentos listos para consumir.
    - Guarda los alimentos crudos y cocidos en recipientes separados para evitar la contaminación cruzada.
3. **Cocción Adecuada**
    - Cocina los alimentos a la temperatura adecuada para eliminar bacterias y otros patógenos.
    - Recalienta bien los alimentos antes de consumirlos.
4. **Conservación Correcta**
    - Mantén los alimentos refrigerados si es necesario, especialmente carnes, lácteos y alimentos preparados.
    - Almacena productos en envases herméticos para protegerlos de plagas y contaminantes.
5. **Revisión de Alimentos**
    - Verifica las fechas de vencimiento y evita consumir alimentos con olores, colores o texturas sospechosas.
    - Lava frutas, verduras y otros alimentos frescos antes de consumirlos.

Beneficios de Adoptar Buenas Prácticas de Higiene Alimentaria

- **Previenes enfermedades transmitidas por alimentos.**
- **Proteges a tu familia de bacterias dañinas como Salmonella o E. coli.**
- **Conservas los alimentos por más tiempo, reduciendo el desperdicio.**

LEE MÁS:

Una dieta saludable puede evitar el progreso del cáncer de

próstata, según estudio

CONOCE NUESTRO TIKTOK:

@camaracomerciolima ¿La salud y la educación son derechos reconocidos en la Constitución? □□ #aprendeentiktok #camaracomerciolima #viralperu #limaperu #politicaperuana ♬ Lazy Sunday – Official Sound Studio

0